



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 21 DE 2015 (27 de Febrero de 2015)

“Por la cual se ordena modificar la Resolución No.17 del 27 de agosto de 2004 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura”

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

1. Que el arquitecto RAFAEL AMBROSIO LLORENTE CAVADIA identificado con la cédula de ciudadanía No.15.703.286 de Momil egresado de la Universidad del Atlántico, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares el trámite de Matrícula Profesional de Arquitecto.
2. Que mediante la Resolución No.17 del 27 de agosto de 2004 emanada del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, se ordenó la expedición de matrícula profesional al profesional de la Arquitectura RAFAEL AMBROSIO LLORENTE CAVADIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.703.286 de Momil egresado de la Universidad del Atlántico y se le adjudicó la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A08172004-15703286.
1. Que el Profesional de la Arquitectura RAFAEL AMBROSIO LLORENTE CAVADIA identificado con la cédula de ciudadanía No.15.703.286 de Momil egresado de la Universidad del Atlántico y con Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura No. A08172004-15703286, el 16 de julio de 2014 mediante Escritura Publica Número 001934 otorgada en la Notaria Primera de Cartagena solicitó el cambio de su nombre en el Registro Civil de Nacimiento, modificando RAFAEL AMBROSIO por RAFAEL ANTONIO.
2. Que como soporte de la petición de modificación de inscripción y registro el Profesional de la Arquitectura RAFAEL AMBROSIO LLORENTE CAVADIA identificado con la cédula de ciudadanía No.15.703.286 de Momil, allega copia de la Escritura Publica Número 001934 otorgada el 16 de julio de 2014 en la Notaria Primera de Cartagena y copia de la Cédula de Ciudadanía en la cual figura como RAFAEL ANTONIO LLORENTE CAVADIA.
3. Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar la Resolución No. No.17 del 27 de agosto de 2004 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el nombre del Profesional de la Arquitectura RAFAEL AMBROSIO LLORENTE CAVADIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.703.286 de Momil egresado de la Universidad del Atlántico y con Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura No. A08172004-15703286 por RAFAEL ANTONIO LLORENTE CAVADIA.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena modificar la Resolución No. 17 del 27 de agosto de 2004 en lo que tiene que ver con el nombre del Profesional de la Arquitectura RAFAEL AMBROSIO LLORENTE CAVADIA identificado con la cédula de ciudadanía No.15.703.286 de Momil egresado de la Universidad del Atlántico y con Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A08172004-15703286 cambiándolo por RAFAEL ANTONIO LLORENTE CAVADIA.

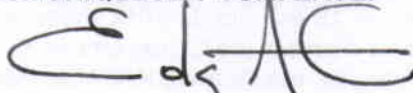
ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de la decisión adoptada en el artículo primero del presente acto administrativo, se ordena modificar el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el nombre del Profesional de la Arquitectura RAFAEL AMBROSIO LLORENTE CAVADIA identificado con la cédula de ciudadanía No.15.703.286 de Momil egresado de la Universidad del Atlántico y con Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura No.A08172004-15703286 cambiándolo por RAFAEL ANTONIO LLORENTE CAVADIA.

ARTICULO TERCERO: Se ordena a la Dirección Ejecutiva expedir el duplicado de la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura con los cambios mencionados y por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, en lo que tiene que ver el nombre del Profesional de la Arquitectura RAFAEL AMBROSIO LLORENTE CAVADIA identificado con la cédula de ciudadanía No.15.703.286 de Momil egresado de la Universidad del Atlántico y con Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura No.A08172004-15703286 cambiándolo por RAFAEL ANTONIO LLORENTE CAVADIA.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución de conformidad con las normas legales pertinentes.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA
Presidente Sala



SARA LILIANA ESTHER ZAMORA SARMIENTO
Secretario de Sala